



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Inadmite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00768-00

Revisada la demanda de la referencia, instaurada por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS “COOAFIN., en contra de EDGAR EDMUNDO CASTAÑEDA CARVAJALINO, se puede observar que la misma adolece de ciertos requisitos que impiden su admisión; razón por la cual, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente requisito:

PRIMERO Indicará con exactitud a cuánto asciende la cuantía en el acápite respectivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 26 del C.G.P y el numeral 9 del artículo 82 *ib.*

SEGUNDO: Informará cómo se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de la notificación de la demandada y allegará las evidencias correspondientes. (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

TERCERO: Totalizará en el recuadro adjunto en los hechos de la demanda, el valor total de las cuotas e intereses que se pretenden ejecutar.

Así mismo, se deberá identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda”.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **112** fijado hoy **11/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffc9a7ce977e27875f016db0733e30a704f7b876cba7a8ab14af323d033bce9**

Documento generado en 10/08/2022 04:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>